



EXPEDIENTE Nº: 4310755

FECHA: 27/06/2014

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Navarra
Universidad (es)	Universidad de Navarra
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Farmacia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

No se realiza un análisis sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso y no se publica claramente en la página web del título los criterios de admisión y ponderación de los mismos. La universidad en su plan de mejoras se ha comprometido a publicar claramente en la página web del título los criterios de admisión y ponderación de los mismos y a establecer procedimientos que permitan generar registros para evidencien el funcionamiento de los mecanismos de coordinación.

Existe una discordancia entre el número de alumnos matriculados y las plazas ofertadas (se excede en algunos cursos el numero de plazas ofertadas (max. 10%). Sin embargo, la universidad ha presentado ya una solicitud de modificación del título verficado a ANECA para incrementar el número de plazas (30) para los siguientes cursos, a partir del periodo evaluado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple adecuadamente de forma global.





CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias aportadas y la información recabada durante las audiencias ponen de manifiesto que se realizan encuestas en relación con diferentes aspectos relacionados con la organización del plan de estudios, opinión de los estudiantes en relación con las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados por el título y con el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del profesorado. Sin embargo, no hay evidencias de que los procedimientos recogidos en el SGIC del que dispone el centro responsable del título se hayan aplicado a este título concreto. Tampoco hay evidencias de que el SGIC se actualice, se revise periódicamente y genere información de utilidad para tomar decisiones y mejorar la calidad del Título. De hecho el SGIC disponible se ha aplicado de momento a la evaluación de la implantación de los grados pero no de los títulos de máster.

En su plan de mejoras, la universidad explicita que ya se ha puesto en marcha la aplicación del SGIC disponible en la universidad a este título de Máster y que se procederá a elaborar la Memoria de resultados completa en la que se incluya información referida a cada uno de los procesos, así como el análisis de resultados, puntos fuertes y planes de mejora a introducir, de forma más completa a como se venía haciendo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del profesorado y la experiencia docente e investigadora y su dedicación son adecuadas para el título.





CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del personal de apoyo es suficiente y la participación y experiencia de este personal, son adecuadas. Los medios disponibles para la docencia e investigación son adecuados para una docencia de calidad e investigación competitiva. Los estudiantes y profesores manifiestan alto grado de satisfacción con dicho personal.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los contenidos del plan de estudios se desarrollan apropiadamente y las guías docentes (curso 2012-2013) están completas y bien presentadas. Las metodologías docentes que se indican en las guías docentes para cada asignatura son apropiadas para la consecución de los resultados del aprendizaje. Las pruebas de evaluación consultadas evidencian que se evalúan competencias de nivel de Máster. Los Trabajos Fin de Máster consultados, están en línea con las características del Máster y se ajustan a las líneas o trabajos de investigación de adjuntados en el currículo de los profesores del Máster.

Como aspecto susceptible de mejora, las encuestas a los estudiantes sobre metodologías docentes y procesos de evaluación deben recoger la totalidad de las asignaturas obligatorias del Máster e incluir indicadores de valoración de los egresados sobre estos aspectos.

El plan de mejora presentado por la universidad contempla un compromiso de incluir indicadores de satisfacción sobre todas las asignaturas impartidas en el título. Así mismo el plan de mejora asegura que la universidad ya está procediendo a poner en marcha procedimientos que permitan obtener indicadores de inserción laboral de los egresados del título.





CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de rendimiento del título son satisfactorios y mejoran los estimados en la Memoria de verificación. Las tasas de éxito y de rendimiento, no incluidas en la memoria, son satisfactorias a lo largo de los tres primeros cursos. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes sobre el Máster en su conjunto (conocimientos y competencias adquiridas, organización de la enseñanza, instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, atención recibida y el proceso de enseñanza aprendizaje) son satisfactorios. Los indicadores de satisfacción del profesorado son satisfactorios. Los indicadores de satisfacción del profesorado son satisfactorios.

Aunque en las entrevistas mantenidas con los empleadores estos manifestaron un alto grado de satisfacción, no existen evidencias de dicha satisfacción ya que no se han realizado encuestas. Tampoco existen indicadores de satisfacción sobre todas las asignaturas impartidas en el Máster.

La Universidad ha de disponer de un plan de actuación institucional que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. Se señala en la web que los datos de inserción laboral son muy buenos pero se debería aportar algún indicador por parte del SGIC.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se asegura que se están preparando modelos de encuestas para pasar a empleadores y conocer su grado de satisfacción con el master y disponer evidencias en este aspecto. Así mismo se asegura que se incluirán en la página web los principales resultados del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La aplicación del SGIC disponible a la evaluación concreta de este título, así como su revisión





y actualización periódica para que genere información de utilidad para tomar decisiones para la mejora del título.

Se establecen además las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad:

Publicar claramente en la página Web del título los criterios de admisión y ponderación de los mismos.

Establecer dentro de los mecanismos de coordinación docente, procedimientos que permitan generar registros que permitan evidenciar el funcionamiento de dichos mecanismos

Disponer de un sistema que permita obtener indicadores de inserción laboral de los egresados de este titulo.

Incluir indicadores de satisfacción sobre todas las asignaturas impartidas en el Máster.

Incluir evidencias de la satisfacción de los empleadores sobre el máster.

Publicar en la página Web de los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral, etc.).

Las encuestas a los estudiantes sobre las metodologías docentes y procesos de evaluación han de recoger la totalidad de las asignaturas obligatorias del Master e incluir indicadores de valoración de los egresados sobre estos aspectos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.





En Madrid, a 27/06/2014:

El Director de ANECA